



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE
ORALIDAD**

Medellín, Cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N° 05001-31-10-001-2020-00360-00

Se agrega al expediente el memorial presentado por el apoderado de la demandante, en el cual informa la imposibilidad de dar cumplimiento al requerimiento del auto del 5 de febrero de 2021, es decir allegar el acuse de recibido por parte del demandado de la notificación personal.

En consecuencia, se accede a su solicitud y se autoriza enviar la notificación personal al demandado a la dirección física aportada en la demanda.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

068bfc8e0321f5779cf39775913201b872aee1af58c164ca47d1e4010f
cbb21c

Documento generado en 04/03/2021 11:55:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>